### OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### **MESA**

11-20/AEA-000168, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la programación de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de octubre de 2020 Orden de publicación de 27 de octubre de 2020

El apartado 7 del artículo 12 bis del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, establece que la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter simultáneo a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Cámara, aprobará anualmente una programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2.b del citado artículo.

Dicho apartado 2.b prevé, como uno de los posibles fines a los que podrán ser aplicados los recursos del Fondo de Remanentes Presupuestarios, la financiación de gastos ligados a inversiones de la Cámara no contemplados inicialmente en el presupuesto ordinario, precisando que tales gastos tendrán por objeto bienes que tengan la naturaleza de «inmovilizado material», entendiendo por este los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, de carácter inventariable, cuya vida útil va más allá de un ejercicio económico.

El día 16 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha aprobado el proyecto de presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2021.

Por lo demás, se hace preciso dejar sin efecto la programación que fue aprobada para el ejercicio 2020 y que no ha podido abordarse como consecuencia del COVID-19.

Conforme a todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2020,

#### HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 12 bis del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, la siguiente programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2.*b* del citado artículo 12 bis.

Núm. 443 XI LEGISLATURA 29 de octubre de 2020

# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROYECTO DE INVERSIÓN	PROPONENTE	GASTO ANUALIDAD		
		2021	2022	2023
Plan Director de futuras intervenciones, conservación y mantenimiento y otros documentos técnicos complementarios del Hospital de las Cinco Llagas o de la Sangre, sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.	Oficina de Mantenimiento	254.100,00€	27.225,00 €	27.225,00 €
Posibles declaraciones de emergencia en el Salón de Plenos o fachadas.	Oficina de Mantenimiento	72.600,00€		
Equipamiento e infraestructuras necesarias para hacer frente a las consecuencias de la crisis sanitaria.	Servicio de Informática y Oficina de Mantenimiento	150.000,00		
Actuaciones para la mejora y eficiencia energética en las instalaciones eléctricas, de iluminación y climatización.	Oficina de Mantenimiento	181.500,00		
Intervenciones multimedia audiovisuales en diferentes espacios del Parlamento de Andalucía.	Oficina de Mantenimiento	60.000,00		
Homenaje y reconocimiento con motivo del COVID-19.	Presidencia	A determinar por la Mesa del Parlamento		

### DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

PROYECTO DE INVERSIÓN	PROPONENTE	GASTO ANUALIDAD		
		2021	2022	2023
Actuaciones para la eficiencia energética y de reforma y mejora de elementos de la sede de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.	Defensor del Pueblo Andaluz	200.000,00€		

## **BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 443 XI LEGISLATURA 29 de octubre de 2020

SEGUNDO. Dejar sin efecto la programación de proyectos a financiar con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios del Parlamento de Andalucía durante el ejercicio 2020, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2019.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2020. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

